



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Dispone asueto administrativo en el Juzgado de Paz de la localidad de Senillosa, para el día 8 de agosto del corriente, con motivo de conmemorarse el 74° Aniversario de la mencionada localidad (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de Justicia de Paz remite para su análisis la presentación del Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Senillosa donde solicita asueto administrativo para la dependencia a su cargo.

Que en respaldo del requerimiento, acompaña invitación del Sr. Intendente de la ciudad de Senillosa Dr. Lucas Páez, y Decreto Municipal N° 1014/MS, por el cual se declara asueto administrativo en dicha localidad para el día 8 de agosto de 2025, en el marco de los actos conmemorativos del 74° aniversario fundacional, e invita a todas las instituciones públicas y privadas a participar del acto central.

Que de acuerdo a las constancias agregadas al pedido, el acto central se llevará a cabo el día 8 de agosto del corriente a las 10.30 hs, en calle Misiones 240 de la esa Ciudad.

Que, en ese contexto y a fin de posibilitar la participación del personal judicial en el acto conmemorativo, se estima oportuno disponer asueto administrativo en el Juzgado de Paz de la localidad de Senillosa, para la fecha indicada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA **DECRETA:**

1°) Disponer asueto administrativo en el Juzgado de Paz de la localidad de Senillosa, para el día 8 de agosto del corriente, con motivo de conmemorarse el 74° Aniversario de la mencionada localidad, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y su titular autoricen.

2°) Cúmplase, Notifíquese. Pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

